MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:_____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha:_____ Hora:_____
Radicado Nro._____

Contrato No:	PN DIRAF No. 06-1-10282-24
Objeto:	ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACÉN TÉCNICO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratante:	POLICÍA NACIONAL - OFTIC
Contratista:	AGRÍCOLA LA BOCATOMA LTDA
Representante Legal:	GLORIA ISABEL SERRANO GALVIS
Valor total del contrato:	$ 170.634.800,86
Plazo de ejecución:	Vigencia 2024: a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única desde el 01/11/2024 hasta el 31/12/2024. Vigencia 2025: a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 31/07/2025.
Fecha de Inicio:	01/11/2024.
Fecha de terminación:	31/07/2025.
Pólizas:	No. 82708 / 0 Anexo Expedida el: 01/11/2024
Aseguradora:	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
Registro presupuestal:	RCP No. 345524 de fecha 31/10/2024.
Forma de pago:	La Policía Nacional- Dirección Logística y financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Vigencia 2024

El pago se realizará en moneda legal colombiana, por dos (02) mensualidades a titulo de canon de arrendamiento por un valor mensual de DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($18.036.795,43) y será cancelado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Junto con los documentos requeridos por la Dirección logística y financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
Nota 1: Los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, teléfono e internet estarán a cargo del arrendatario, una vez se de inicio, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota 2: Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 0165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el

sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y en la circular externa 042 de 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación, esto en caso de que aplique.

Vigencia 2025

El pago se realizará en moneda legal colombiana, por siete (07) mensualidades a título de canon de arrendamiento por un valor mensual de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TREINTA PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($19.223.030,00) cada una de ellas será cancelada dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecidos o si recibos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumpli8do con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: Los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, teléfono e internet estarán a cargo del arrendatario, una vez se de inicio, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota 2: Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 0165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y en la circular externa 042 de 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación, esto en caso de que aplique.

Al primer (01) día del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron la señora GLORIA ISABEL SERRANO GALVIS en calidad de Representante Legal de AGRÍCOLA LA BOCATOMA LTDA y el señor Capitán EDWIN JAVIER RAMIREZ GIL, jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo OFTIC (E), en calidad de Supervisor del contrato por la POLICÍA NACIONAL –(OFTIC), con el fin de suscribir el Acta de Inicio del contrato No. 06-1-10282-24.

Se procede a dar inicio a las actividades del contrato que se describen a continuación " ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACÉN TÉCNICO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL", de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas del anexo No. 02 del contrato CONDICIONES TÉCNICAS.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS, SANCIONES Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS	$ 34.126.960,17	31/10/2024	30/09/2025

Se firma en la ciudad de Bogotá, el primero (01) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), por los que en ella intervienen:

GLORIA ISABEL SERRANO GALVIS
Representante Legal AGRÍCOLA LA BOCATOMA LTDA

Capitán. EDWIN JAVIER RAMIREZ GIL
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo OFTIC (E)
Supervisor Contrato No. 06-1-10282-24